

Información de Trámite

Nombre Trámite	REGISTRO DE LA PLANIFICACIÓN DE CAPACITACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Institución	MINISTERIO DE TRABAJO
Descripción	El Ministerio del Trabajo a través de Sistema Único del Trabajo (SUT) en el módulo de higiene y salud permite a los empleadores realizar el registro de la planificación de las capacitaciones que impartirá a sus trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo completamente en línea. El empleador deberá registrar la planificación en el sistema del 01 de enero al 30 de noviembre de cada año.
¿A quién está dirigido?	Persona natural o jurídica que tiene derecho a percibir servicios públicos amparados bajo la Constitución de la República del Ecuador, los cuales para el siguiente trámite son: • Empresas o instituciones públicas o privadas Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Registro de la planificación de capacitaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Contar con usuario y contraseña dentro del Sistema Único de Trabajo.
¿Cómo hago el trámite?	1. Ingresar al Sistema Único de Trabajo, en el siguiente link: http://sut.trabajo.gob.ec 2. Seleccionar Módulo de "Sistema para personas jurídicas y naturales" 3. Contar con usuario y contraseña en la plataforma informática del Ministerio del Trabajo (SUT). 4. Seleccionar Módulo de "Salud y seguridad en el trabajo" 5. Leer y aceptar la declaración de usuarios. 6. Seleccionar la pestaña de "Sistema de seguridad, salud en el trabajo y gestión integral de riesgos" 7. Seleccionar Seguridad y prevención de riesgos laborales. 8. Seleccionar plan anual de capacitaciones. 9. Escoger la opción registro de planificación. 10. Llenar la planificación por cada centro de trabajo. 11. Imprimir registro de planificación. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el	Se lo realiza en línea, de tener consultas lo podrá realizar a nivel nacional en nuestras 7 Direcciones

horario de atención?

Regionales de Trabajo y Servicio Público y oficinas técnicas a nivel nacional.

Base Legal

- [Acuerdo Ministerial No. MDT-2017-0135 Instructivo para el Cumplimiento de las Obligaciones de Empleadores](#). Art. 10.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Contacto Ciudadano

Correo Electrónico: informacion@trabajo.gob.ec

Teléfono: 1800266822 40073-40161

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0

²⁰²⁰ Año	⁰³ Mes	⁰ Volumen de Quejas	¹ Volumen de Atenciones
2020	02	1	12410
2020	01	1	39723
2019	12	0	9941
2019	11	0	146289
2019	10	0	17131
2019	09	0	6202
2019	08	0	4874
2019	07	0	5857
2019	06	0	5866
2019	05	0	7370
2019	04	0	7470
2019	03	0	7943
2019	02	0	0
2019	01	0	0